



COPIA

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P8.210

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.-**

CUANTIA: USD \$ 100,000.00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de diciembre del dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, la señora ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco cuatro siete dos siete nueve guión cinco, cuyas copias certificadas por mi agrego como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, pídese incorporar una de Aumento de Capital Social y de Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARTECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura,

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador

ia señora ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada con fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil doce, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. La Compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, Abogado Alcides Vélez Rivadeneira, el 06 de Septiembre del año de 1.988 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de septiembre del año de 1.988, bajo el No. 289 y anotada en el Repertorio General con el No. 478, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 88-4-2-1-0077 de fecha 15 de septiembre del año de 1.988; 2.- Mediante Testimonio de Escritura Pública celebrado con fecha 13 de junio del año de 1.995, ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, en el que se aumentó el capital social de la suma de Setecientos mil sucres a la suma de Diez millones de sucres, mediante Resolución No. 95-4-2-1-0000155, expedida el día 28 de agosto de 1.995, por el Intendente de Compañías de Portoviejo, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Manta, bajo el No. 612, y anotada en el Repertorio General No. 1417 de fecha 08 de septiembre de 1.995. 3.- Que mediante escritura celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta, el día 4 de enero del 2001, mediante Resolución No. 01.P.DIC.00080,

expedida el día 7 de marzo del 2001, por el señor Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, se aprobó la Conversión de Capital de Sucres a Dólares de la Compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 180, y anotado en el Repertorio General con el No. 231, de fecha 19 de marzo del 2001. 4. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión realizada con fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil doce, decidió por unanimidad Aumentar el capital de la Compañía, mediante capitalización de utilidades en la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000,00), a favor de la socia señora Ana María Suárez López. Aumento con el que el capital suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de Cien mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.400,00), y como consecuencia de ello, reformar el Artículo QUINTO del Capital Social de los Estatutos Sociales. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la otorgante señora Ana María Suárez López, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referida en antecedentes, tiene a bien aumentar el capital de esta empresa en la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000,00), aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de Cien mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.400,00). Para este aumento de capital se emiten Cien mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Este aumento de capital se realiza mediante capitalización de reservas de utilidades a favor de la socia señora Ana María Suárez López, y de acuerdo a lo resuelto en la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, conforme consta en el acta de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura

El
Ab. Elsy Cordero Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

como parte integrante a la misma. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Uno.-** Para los efectos legales la señora Ana María Suárez López, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., actuando libre y espontáneamente declara bajo juramento que lo expuesto en este instrumento público es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios cuya copia acompaña como documento habilitante, a cuya autenticidad se remite. **CLAUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO AL CAPITAL	NUEVAS PARTICIPACIONES	TOTAL DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ	USD\$100.00	USD\$0.00	0.0	100	USD\$100.00	0.10%
XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ	USD\$100.00	USD\$0.00	0.0	100	USD\$100.00	0.10%
YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ	USD\$100.00	USD\$0.00	0.0	100	USD\$100.00	0.10%

ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ	USD\$100.00	USD\$100.000,00	100.000	100.100	USD\$100.100,00	99.70%
TOTAL	USD\$400.00	USD\$100.000,00	100.000	100.400	\$100.400,00	100%

Por consiguiente, la compareciente Ana María Suárez López, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., conforme se indica en el presente instrumento.

CLAUSULA SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-Como consecuencia del aumento del capital se reforma el ARTICULO QUINTO del estatuto de la compañía, el que dirá:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Cien mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en Cien mil cuatrocientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada uno de los socios un certificado de aportaciones de carácter no negociable el mismo que indicará el número de las correspondientes aportaciones y participaciones sociales". **CLAUSULA SEPTIMA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan al Protocolo de esta escritura, además de los documentos mencionados anteriormente, los respectivos asientos contables relacionados al aumento de capital social que ha sido descrito. **LA DE ESTILO.**- Ud. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. **firmada por la Abogada Eliana Alarcón, matricula número 13-2008-9 del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su

contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda en su poder y se da a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los

aj
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.**


ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ

C.C. No. 130547279-5

FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.


LA NOTARIA (E).-

Res.

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA.
LTDA. CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2012**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce, se reúnen los Socios de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la Avenida 7 No. 1102 y calle 11 y 12, siendo las 11h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital suscrito.

Preside la sesión el señor Ricardo Orley Zambrano Suarez, en su calidad de Presidente, y actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía, Ana María Suarez López.

El Presidente acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaria se de la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden:

El señor RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, propietario de 100 Participaciones de un dólar cada una que representan el 25% de las participaciones; la señorita XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, propietaria de 100 Participaciones de un dólar cada una que representan el 25% de las participaciones; el joven YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ, propietario de 100 Participaciones de un dólar cada una que representan el 25% de las participaciones, quien por ser menor de edad, comparece a través de su madre y representante legal señora Ana María Suarez López; y, la señora ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ propietaria de 100 Participaciones de un dólar cada una que representan el 25% de las participaciones.

Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaria se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital, mediante capitalización de utilidades en la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América.
2. Resolver sobre la forma cómo quedará suscrito el capital una vez se realice el Aumento de Capital.
3. Reformar los Estatutos de la Compañía.

Puesto en conocimiento y aprobados los puntos que conforman el orden del día, se procede con la deliberación de los mismos; en este sentido, en desarrollo del **punto primero** del Orden del Día el señor Presidente de la Junta manifestó a los señores socios la necesidad de capitalizar las utilidades de ejercicios anteriores, en virtud del desarrollo de los negocios de la compañía y de acuerdo a las necesidades de la empresa, por lo que una vez considerada la proposición anterior, después de una amplia deliberación de los socios, acordaron por unanimidad de votos, aprobar la Capitalización de Utilidades.

Por tanto los señores socios manifestaron que conocen los estados financieros de la empresa donde se reflejan estas utilidades y que los mismos son aprobados por la Junta General de Socios.

Ab. Ely Celedón Mejía
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

En desarrollo del **punto segundo** del Orden del día y en virtud de la aprobación del punto anterior los señores socios acordaron la forma en que quedará suscrito el capital luego del aumento, negociando que el incremento del capital quede a favor de la socia señora Ana María Suárez López, siendo ésta la socia de más antigüedad en la empresa.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO AL CAPITAL	NUEVAS PARTICIPACIONES	TOTAL DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ	USD\$100.00	USD\$0.00	0.0	100	USD\$100.00	0.10%
XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ	USD\$100.00	USD\$0.00	0.0	100	USD\$100.00	0.10%
YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ	USD\$100.00	USD\$0.00	0.0	100	USD\$100.00	0.10%
ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ	USD\$100.00	USD\$100.000,00	100.000	100.100	USD\$100.100,00	99.70%
TOTAL	USD\$400.00	USD\$100.000,00	100.000	100.400	\$100.400,00	100%

Procediendo a desarrollar el **Punto tercer** del orden del día, se establece que realizándose el aumento de capital discutido en el punto primero, es procedente reformar los estatutos de la Compañía, estableciéndose que el Capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de USD \$100.400,00, divididos en Cien mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado unánimemente los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, **RESUELVE: 1.** Aumentar el capital de la Compañía, mediante capitalización de utilidades en la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000,00), aumento con el que el capital suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de Cien mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.400,00); en consecuencia, se autoriza a la señora Gerente General ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, para que bajo la asesoría legal respectiva, realice un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, bajo los lineamientos establecidos. **2.** Que el incremento del capital quede a favor de la socia señora Ana María Suárez López, siendo ésta la socia de más antigüedad en la empresa; **3.** Reformar los Estatutos de la Compañía, específicamente el Artículo Quinto.- del Capital Social que dirá textualmente así: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Cien mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en Cien mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada uno de los socios un certificado de aportaciones de carácter no negociable el mismo que indicará el número de las correspondientes aportaciones y participaciones sociales".

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto.


Ricardo Orley Zambrano Suárez
Socio-Presidente
Presidente de la Junta


Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez
Socia


Ana María Suarez López
En Representación de su hijo menor de edad
Yorgo Leonardo Zambrano Suárez
Socio


Ana María Suarez López
Socia-Gerente General
Secretaria de la Junta


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Manta, 19 de Octubre del 2012

Señora
ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ DE ZAMBRANO
Ciudad.-

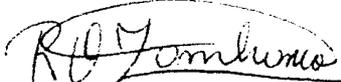
De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, en sesión realizada con fecha 19 de Octubre del 2012, a las 11h00, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los socios que conforman el total del capital social, reelegirla a UD., como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería.

La Compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, Abogado Alcides Vélez Rivadeneira, el 06 de Septiembre del año de 1.988 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de septiembre del año de 1.988, bajo el No. 289 y anotada en el Repertorio General con el No. 478, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 88-4-2-1-0077 de fecha 15 de septiembre del año de 1.988.

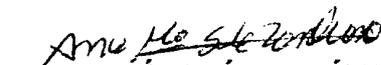
Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

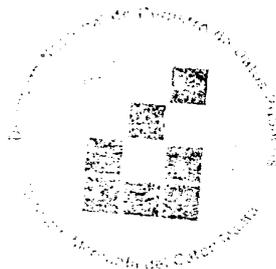

RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ
PRESIDENTE

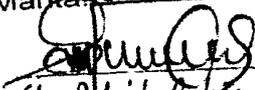
RAZÓN: Por la presente acepto el nombramiento que antecede.

Manta, 19 de Octubre del 2012


ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ DE ZAMBRANO
C.C. 130547279-5
Nacionalidad.- Ecuatoriana
Domicilio.- Ciudad de Manta


45 Elvira Cedeno Montano
Notaria Pública Cuarta Encar.
Manta Ecuador



Registro Mercantil Manta
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No: 1264
Repertorio No: 2584
Manta, Octubre 24 del 2012

Abg. Zobeida Cedeno de Lora
Registradora Mercantil, S.
del Cantón Manta

0014101

50
G

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **TERCER** TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO: 2013.13.08.04.P8210. **DOY FE.**- G



Walter Quintero
Notario Publico
Manta Ecuador

Doy Fe: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, mediante Resolución número SCV.IRP.2014 606, de fecha veintinueve de octubre del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L, y de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L, según lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de lo que se resuelve en su Artículo PRIMERO.- APROBAR, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., con domicilio en esta ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en dicha escritura pública. Manta, noviembre 11 del 2014. Abogada, **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaría Pública Cuarta del cantón Manta.-*E*



Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 7943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6200
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	430
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRP.2014.606
FECHA RESOLUCIÓN:	29/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100000,00

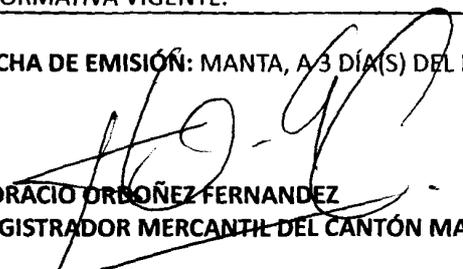


5. DATOS ADICIONALES:

CONST # 289 REPERT # 478 DEL 26/09/1988.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

